

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**190****MADRID NÚMERO 36**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Villarejo Leñero y doña Carmen García Poley, contra las empresas “Freeboard Company, Sociedad Limitada”, “Grupo Inversor TBM, Sociedad Limitada”, “La Petisa Complementos, Sociedad Limitada”, “Cabecita Loka, Sociedad Limitada”, y “Klin Ingeniería, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Declarar extinguida la relación laboral existente entre doña Elena Villarejo Leñero y doña Carmen García Poley y las empresas “Freeboard Company, Sociedad Limitada”, “Grupo Inversor TBM, Sociedad Limitada”, “La Petisa Complementos, Sociedad Limitada”, “Cabecita Loka, Sociedad Limitada”, y “Klin Ingeniería, Sociedad Limitada”, con efectos de 18 de julio de 2011.

2. Condenar a las empresas Freeboard Company, Sociedad Limitada”, “Grupo Inversor TBM, Sociedad Limitada”, “La Petisa Complementos, Sociedad Limitada”, “Cabecita Loka, Sociedad Limitada”, y “Klin Ingeniería, Sociedad Limitada”, al pago a doña Carmen García Poley de la cantidad de 41.849,46 euros y a doña Elena Villarejo Leñero de la cantidad de 27.275,08 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Patricia Valle Lorenzo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Freeboard Company, Sociedad Limitada”, “Grupo Inversor TBM, Sociedad Limitada”, “La Petisa Complementos, Sociedad Limitada”, “Cabecita Loka, Sociedad Limitada”, y “Klin Ingeniería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.856/11)